

DECRETO EXENTO N° 734 MARIA ELENA, 23-02-2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.23 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2024.
- Boleta de Honorarios Electrónica Nº 80 de fecha 21 de febrero del 2024, del Proveedor MANUEL ALEJANDRO MAYA VERGARA.
- **4** Orden de Compra 3149-75-AG24.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 112/24. Cta. 215-22-08-011-000 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).
- 6 Decreto Exento N° 5321/23 de fecha 20 de diciembre del 2023.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- **APRUEBASE**, el Pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 80 de fecha 21 de febrero del 2024, por un valor de \$1.159.420.- TOTAL BRUTO, al Proveedor MANUEL ALEJANDRO MAYA VERGARA, Rut. 12.101.297-9, por concepto de Contratación de Orquesta para termino de Carnaval de Quillagua, solicitado mediante Programa Verano Entretenido, según Decreto Exento N° 5321/23 de fecha 20 de diciembre del 2023.
- Imputación de Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-08-011-000 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNIVANISOUBLETTE MANDIOLA SECRETARIO MUNICIPAL (S) EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/ISM/MOO/cha.